



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIRECCIÓN JURÍDICA

DECRETO EXENTO N° 4.798.13 May 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contar con un servicio de esterilización canina tanto para perros con dueño como para perros vagos.

CONSIDERANDO:

Que en la comuna de Parral existe una gran cantidad de Perros Vagos, de los cuales se desconoce dueño lo que conlleva un riesgo inherente tanto para la salud como seguridad de los habitantes de la comuna-

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de esterilización canina tanto para hembras como para machos con el fin de evitar se sigan reproduciendo animales que luego circularan libremente y sin control por las vías públicas con el consiguiente riesgo para la población.

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7 "F" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$3.000.000.-, IVA Incluido.-

Que, el proveedor Universidad de Concepción, Rut N° [REDACTED] es un proveedor que brinda seguridad y confianza no siendo esta la primera vez que brinda servicios a la Municipalidad y todos fueron prestados en forma y tiempos pactados, por lo que cuenta con experiencia debidamente probada en la provisión de bienes y servicios requeridos, siendo esta una institución de prestigio y excelencia a nivel nacional en la formación de profesionales del área de la Medicina Veterinaria.-

Que todo lo anteriormente indicado produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.-

DECRETO:

AUTORICESE, la adquisición mediante trato directo del servicio de esterilización canina de la comuna de Parral, al proveedor Universidad de Concepción, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargada de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Parral.-

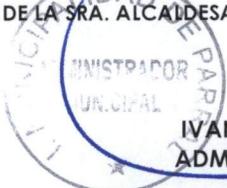
Impútese el pago al ítem presupuestario 215.2.30.1 "Otros", del Presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ECU/ech
 DISTRIBUCION: 1.- Oficina de Partes. 2.- Finanzas (2) 3.- Talleres Municipales 4.- Dirección Jurídica 5.- Interesado.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPARTAMENTO JURÍDICO

TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA "

ANTECEDENTES GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contar con un servicio de esterilización canina tanto para perros con dueño como para perros vagos de la comuna de Parral:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:

Contratación del servicio:

- El proveedor Universidad de Concepción, para prestar el servicio contratado deberá trasladar todo el personal y el equipo necesario para realizar satisfactoriamente el servicio de esterilización canina.-

SUPERVISION E INSPECCION DEL SERVICIO:

- El servicio será supervisado e inspeccionado por la Encargada de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Parral, a través de visitas para verificar la buena ejecución del servicio.

FINANCIAMIENTO:

- El servicio de esterilización canina, será imputado al ítem presupuestario 215.2.301 "Otros", del presupuesto municipal vigente.-

PRESUPUESTO MENSUAL DISPONIBLE Y REQUERIDO: \$3.000.000.= (IVA INCLUIDO).-

CONSULTAS: - SRTA. CLAUDIA JIMENA MOREIRA GONZALEZ, ENCARGADA DE ASEO Y ORNATO.-

FONO 73-2462666.-

CONDICIONES DE PAGO:

- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Encargada de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Parral.-
- El Proveedor presentará la Factura o Boleta considerando los siguientes antecedentes:

Nombre	: Ilustre Municipalidad de Parral
R.U.T. N°	: 69.130.700-K
Dirección	: Calle Buin N° 282, 2do Piso, comuna de Parral
Giro	: Servicios
Glosa	: Detalle del Producto

DOMICILIO:

Para todos los efectos legales, las partes firman su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ASESOR JURIDICO
COMUNA DE PARRAL